CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, 16 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora juez informando que Medicina Legal de Pereira rindió el dictamen pericial encomendado. Sírvase proveer.

YULI LORENAL OSPINA CASTRILLON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

CARTAGO - VALLE
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago (Valle), dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia:	Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante:	Ingrith Tatiana Vélez Silva
Demandado:	Reparaciones Industriales Cava SAS
Radicación	No. 2019-00379-00
Auto	No. 2014

Como quiera que el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE PEREIRA rindió el dictamen pericial (prueba grafológica) que le fue encomendado, de éste córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días. (art. 228 CGP)

Así mismo, se programa para el 21 de octubre de 2020 a las 8:30 am la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se efectuará en forma virtual. Por lo anterior, se insta a las partes para que aporten los correos electrónicos de todos los intervinientes (partes, apoderados, testigos)

Sobra advertir que es obligatoria la asistencia de las partes y los apoderados a la audiencia, so pena de hacerse merecedores a las sanciones previstas en el artículo 372-4 del CGP.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago (Valle), **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6dbaab2e5d8d8da514aea1039c0a889935efb401197aaa1c01bda29ada89cee9
Documento generado en 16/09/2020 05:15:52 p.m.